



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 097-04/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 15 de Abril de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 091-04/2024-DE-HCLLH/MINSA, la Resolución Directoral Nº 086-04/2024-DE-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa Nº 321-04-2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de la Unidad de Personal y el Informe Técnico Nº 107-04-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, que aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, prestando efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las entidades que la integran;

Que, la Ley Nº 30057, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92º de la citada Ley en concordancia con el artículo 94º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico y su designación se efectúa mediante resolución del titular de la entidad, y puede ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo de manera específica o en adición a sus funciones;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva Nº 02-2015-SERVIR/GPGSC, establece que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario, el cual está a cargo de un Secretario Técnico, que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Reumeraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo

Nº 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de sus entidades, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)", respectivamente;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 086-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 08 de abril de 2024 se Acepta la renuncia presentada por la Abg Maribel Silva Macedo como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y en su reemplazo se Encarga al Econ. Luis Enrique Ronquillo Soto, dichas funciones, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 091-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de abril de 2024 se Designa al servidor público **Dante Armando Angulo Becerra**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en adición a sus funciones como Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 321-04-2024-UP-ETGE-HCLL/MINSA de fecha 15 de abril de 2024 y el Informe Técnico Nº 107-04-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 12 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal y el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, informan que se deberá adicionar en la parte resolutive de la Resolución Directoral Nº 091-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de abril de 2024, un artículo, que describe el párrafo donde se le da término a la encargatura de funciones como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al Econ. Luis Enrique Ronquillo Soto, otorgado mediante Resolución Directoral Nº 086-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 08 de abril de 2024;



Contando con el visto bueno del Jefe de Asesoría Legal, Jefe de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Unidad de Personal; y,



De conformidad con la Ley Nº 30057, el Decreto Supremo Nº 014-2017-PCM, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, de la Ley Nº 27444, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Directoral Nº 091-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de abril de 2024, adicionando como "Artículo 1º" en la parte resolutive de la mencionada resolución, cuyo tenor literal es como sigue:

"Artículo 1º.- Dar Término, a partir del 10 de abril de 2024 a la encargatura de funciones como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al **Econ. Luis Enrique RONQUILLO SOTO**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, otorgada mediante Resolución Directoral Nº 086-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 08 de abril de 2024".



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 097-04/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Artículo 2º.- En razón a la secuencia de los artículos de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 091-04/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de abril de 2024, deberán iniciar desde el artículo 2º en adelante.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4º.- Disponer, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055290 / RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/LEERS/OPGS/

C.c.

C.c.

- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTyD.
- (01) ETGE.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Legajo.
- (01) Archivo.